



RECONOCERSE DEUDA Y ORDENARSE EL PAGO A DON LUIS SOUMASTRE RAMIREZ, POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE UBICADO EN SAN MARCOS N°454, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°7411/2021.
ARICA, 11 de noviembre de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°4031, de fecha 09 de junio del 2021; Decreto Alcaldicio N°4662, de fecha 15 de julio del 2021; Ordinario N°1931, de fecha 10 de noviembre de 2021, de DIDECO; Certificado N°177, de fecha 09 de noviembre del 2021, emitido por DIDECO; Registro de Correspondencia N°14965, de fecha 10 de noviembre del 2021, de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°7372, de fecha 09 de noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

- Que, por Ordinario N°1931, de fecha 10 de noviembre de 2021, de DIDECO, que remite documentación para el pago del arriendo del mes de **NOVIEMBRE DEL 2021**, del inmueble ubicado en calle San Marcos N°454, de propiedad de don **LUIS SOUMASTRE RAMIREZ**.
- Que, por Registro de Correspondencia N°14965, de fecha 10 de noviembre de 2021, de Administración Municipal, que autoriza reconocer deuda y autoriza el pago.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°7372, de fecha 09 de noviembre del 2021, que Instruye Investigación sumaria para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiere comprometer a quienes resulten responsables en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asesoría Jurídica y la Dirección de Obras Municipales.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOCERSE** la deuda y **ORDENARSE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios prestado por don LUIS FERNANDO SOUMASTRE RAMIREZ, R.U.T. N° [REDACTED], por concepto de arriendo de inmueble ubicado en calle SAN MARCOS N°454, Comuna de Arica, por el mes de **NOVIEMBRE 2021**, según el siguiente detalle:

N° FACTURA	DETALLE	VALOR EXENTO
55	Arriendo Inmueble mes de NOVIEMBRE AÑO 2021	\$3.300.000.-

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.002.007 "Otros Arriendos de Inmuebles".

- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/JUF/ECG/lzf.-

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA